

	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público	Proceso: Ejecutivo
		Demandante: Banco Agrario S.A.
	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL	Demandado: Daniel Barrios
	VALLE DE SAN JUAN - TOLIMA	Radicación: 2018-00045-00
		Asunto: Auto aprueba liquidación

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Valle de San Juan, Tolima, once (11) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Como la liquidación del crédito presentada por la parte actora no fue objetada dentro del término de traslado por la parte demandada, y fue verificada por parte de la secretaría del juzgado, a esta última el Despacho le imparte aprobación de conformidad al artículo 446 numeral 3 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE

El Juez,



FRANCISCO JAVIER GARCIA QUEZADA